CONTRATO No 009-2026

FECHA	21 de septiembre de 2026
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JAIRO ALBARRACIN BARRERA RUT No. 826003990-7 DIRECCION: VEREDA COMEZA HOYADA. MUNICIPIO: SOCOTA
CONTRATISTA	**STRUCTURAL SYSTEM TECHNOLOGY REPRESENTADO POR CARLOS ARTURO OLARTE HURTADO** Tipo de contribuyente: NIT PERSONA NATURAL **RUT No 91013946 PERSONA NATURAL** CL 27 A 14 55 IN 6 CA 6 CON SOPHIE TUNJA - BOYACA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA (ESTABILIZADORES), DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA JAIRO ALBARRACIN BARRERA
VALOR	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de incluido IVA. **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($25.910.290)**
PLAZO	El plazo para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato será distribuidos de la siguiente manera: • **Fecha de Inicio:** 21 de septiembre de 2026 (Previa suscripción del Acta de Inicio). • **Fecha de Terminación:** 28 de septiembre de 2026 **PARÁGRAFO PRIMERO:** El plazo de ejecución podrá ser prorrogado mediante la suscripción de un **Otrosí**, siempre que medie solicitud justificada del contratista y aprobación por parte de la Supervisión y la Rectoría, antes del vencimiento del término original. **PARÁGRAFO SEGUNDO (Vigencia):** La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta la liquidación final
FORMA DE PAGO	La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** procederá al desembolso de los recursos pactados, supeditado al cumplimiento estricto de los siguientes requisitos por parte del **CONTRATISTA**: • **Certificación de Recibo a Satisfacción:** Documento suscrito por el **Supervisor del Contrato**, donde conste el cumplimiento con las especificaciones técnicas exigidas. • **Soportes de Seguridad Social:** Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) del mes vigente

E-mail: socotajairoalbarracin@sedboyaca.gov.co
Vereda Cómeza Hoyada – Socotá- 3214143760

	• **Informe de Ejecución:** Entrega del reporte detallado de actividades con sus respectivos **registros fotográficos** (si fuera necesario) y fichas técnicas de los suministrado • **Acta de Terminación y Liquidación:** Firma del documento de cierre donde las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la relación contractual. • **Facturación:** Presentación de la factura electrónica o documento equivalente que cumpla con los requisitos de la DIAN.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo: CDP 09-2026: certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 16 de septiembre de 2026 con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026
SUPERVISION INTERNA	La supervisión de la ejecución, cumplimiento y calidad de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** estará a cargo del auxiliar administrativo **ELIAS NEPTALY ESPINOSA AVELLANEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 7.160.133**, quien ha sido designado como **SUPERVISOR INTERNO** mediante la **Resolución Rectoral No. 010 de 03 de marzo de 2026.**
DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA	**Declaraciones Juramentadas (Lo que el contratista afirma)** • Transparencia: Declara que no tiene inhabilidades ni incompatibilidades legales para contratar con el Estado. • Origen de Fondos: Garantiza que sus recursos son lícitos y no provienen de actividades relacionadas con lavado de activos o terrorismo. • Conformidad: Acepta que conoce los estudios previos y que el valor pactado cubre todos los costos (materiales, transporte e impuestos). • Seguridad Social: Manifiesta estar al día con sus aportes a salud, pensión y ARL. **Obligaciones de Ejecución (Lo que el contratista debe hacer)** • Calidad Técnica: Debe cumplir estrictamente con las fichas técnicas. Si algo falla o es de mala calidad, debe cambiarlo sin costo adicional para la Institución. • Soportes para Pago: Es obligatorio entregar un informe • Autonomía Laboral: El contratista es el único jefe de su personal; la Institución no tiene ninguna responsabilidad laboral con ellos.

E-mail: socotajairoalbarracin@sedboyaca.gov.co
Vereda Cómeza Hoyada – Socotá- 3214143760

	• Seguridad Social: Debe presentar el soporte de pago de aportes del mes vigente para que se le pueda tramitar el pago final. • Ética: Debe denunciar cualquier irregularidad o solicitud de dádivas que detecte durante el contrato. **Responsabilidad y Garantía** • Indemnidad: El contratista responde por cualquier daño que cause a la planta física o equipos de la Institución • Garantía Mínima: Se compromete a garantizar por un periodo 12 meses o 1 año en caso de suministros.
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	La Institución Educativa, en su calidad de entidad contratante, se compromete a: • **Pago del Valor Pactado:** Cancelar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del contratista. • **Suministro de Información:** Entregar de manera oportuna la información, acceso a las instalaciones y documentos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. • **Conformación del Expediente Contractual:** Garantizar la integridad del expediente físico y electrónico del proceso, conforme al **Concepto C-217 de 2023 de Colombia Compra Eficiente**, asegurando el registro de todos los actos desde la planeación hasta la liquidación. • **Gestión Administrativa:** Realizar los trámites de registro presupuestal y tesorería conforme al Manual de Contratación (Acuerdo No. 004 de 2026) y el Manual de Tesorería vigente. **Supervisión:** Designar formalmente al supervisor del contrato para velar por el cumplimiento de las obligaciones y la protección de los recursos públicos
CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS Y CLÁUSULA PENAL	Dada la forma de pago (post-servicio), la Institución no exige póliza de cumplimiento. No obstante, se pacta una **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato, que se hará efectiva en caso de incumplimiento total o parcial. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a la Institución para descontar dicho valor de los saldos a su favor.
REGIMEN APLICABLE	La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015
FECHA DE LIQUIDACION	**Se liquidará el 28 de septiembre de 2026** según **Acta de Liquidación Final**, teniendo como fecha límite el contrato se liquidará de mutuo acuerdo entre las partes

E-mail: socotajairoalbarracin@sedboyaca.gov.co
Vereda Cómeza Hoyada – Socotá- 3214143760

FECHA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL	El presente contrato se entenderá **terminado** una vez cumplido el plazo de ejecución pactado y entregado el objeto contractual a entera satisfacción. Se formalizará mediante un acta que contendrá: 1. **Concepto del Jurídico**. Si el supervisor firma que todo está bien, ese este es el sustento jurídico para pagar. 2. **Balance Financiero:** Detalle de los pagos realizados, y saldos ejecutados. 3. **Cumplimiento Técnico:** Informe del supervisor que avale la calidad 4. **Paz y Salvo Recíproco:** Manifestación expresa de las partes de encontrarse a paz y salvo por concepto de obligaciones económicas, laborales y técnicas derivadas del contrato. 5. **Garantías Post-Contractuales:** Constancia de la vigencia de la garantía técnica de doce (12) meses o 1 año. La firma del Acta de Liquidación constituye el soporte legal para el cierre del registro presupuestal y el archivo definitivo del expediente contractual en los archivos de la Institución Educativa.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:

No	Ítem	Descripción Técnica Mínima	Cant.	Unid.	Garantía	Marca	Valor unitario	Valor total
1	**PORTÁTIL ASUS REFERENCIA VIVOBOOK E1504FA-BQ3438W**	PORTÁTIL Procesador: AMDRyzen™330 Ryzen10 Series. Reloj base: 2.4GHz (10MCache, Hasta 4.1GHz,4cores). Tarjeta Video: Integrada, AMD Radeon 610M (-1900MHz).	14	Unid.	1 año	ASUS	$1.775.000	$24.850.000

E-mail: socotajairoalbarracin@sedboyaca.gov.co
Vereda Cómeza Hoyada – Socotá- 3214143760

		Memoria RAM: 8GB LPDDR5. Disco Almacenamiento: 512 GB SSDM. 2NVMe™PCIe® 4.0. Pantalla: 15,6"FHD (1920x1080),16:9, LED Backlit, tasa de refresco 60Hz, 250nits. Cámara: HD 720p Con persiana de privacidad. Puertos E/S: 1 x USB-A2.0,1 x USB-C3.2,1 x USB 3.2 Gen 1 Type-C (data speed up to 5Gbps), 1 x 3.5 mm Conector de audio combinado. Conectividad: Wi-Fi 6E (802.11ax) (Doble banda) 1*1 + Bluetooth® 5.3. Sistema Operativo: WINDOWS 11 HOME.						
2	**ESTABILIZADOR DE 1000 WATIOS REF: PC V, 8 TOMAS 1000VA 1KVA 120V**	Regulador de voltaje con capacidad de 1000 VA / 600 W, voltaje nominal de entrada y salida de 120 V AC, frecuencia de 60 Hz y rango	9	Unid.	1 año	NEWLINE	117.810	1.060.290

E-mail: socotajairoalbarracin@sedboyaca.gov.co
Vereda Cómeza Hoyada – Socotá- 3214143760

		de entrada de 90 V a 140 V, con sistema de regulación automática de voltaje (AVR), mínimo 8 tomas de salida protegidas, indicadores LED de operación y regulación, protección contra sobrecarga, destinado a la protección de equipos de cómputo y electrónicos frente a variaciones, picos y caídas de tensión.						
TOTAL								25.910.290

Para constancia se firma en el municipio de Socotá - Boyacá el 21 de septiembre de 2026

HENRY OSVALDO CORREA RUIZ
RECTOR - ORDENADOR DEL GASTO

STRUCTURAL SYSTEM TECHNOLOGY
REPRESENTADO POR CARLOS ARTURO OLARTE HURTADO
CONTRATISTA

Visado por
Auxiliar Administrativo ELIAS NEPTALY ESPINOSA AVELLANEDA
C.C. No cédula No 7160133
SUPERVISOR INTERNO
Designado por resolución rectoral No 010 de fecha 03 de marzo de 2026

E-mail: socotajairoalbarracin@sedboyaca.gov.co
Vereda Cómeza Hoyada – Socotá- 3214143760